

LA-04-19

ACTO FINAL LICITACIÓN ABREVIADA N°2019LA-000004-0018400001 “Servicio de administración de red social Facebook y community management”

DECLARATORIA DESIERTO

Se conoce el proceso de Contratación Administrativa solicitada por la Dirección Comercial para la contratación del “Servicio de administración de red social Facebook y community management”.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección Comercial por medio de la solicitud interna #2019LA-000004-01 requiere la contratación del servicio para administración de redes sociales.
- b) Que el monto estimado para esta contratación es por ¢18.000.000 en la partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo.
- c) Que la publicación de las ofertas se realizó por medio de SICOP el 04 de setiembre 2019.
- d) Que la recepción y apertura de ofertas se dio el 11 de setiembre 2019 al ser las 12:00 horas.
- e) Que el 20 de setiembre 2019 se recibe oficio por medio de SICOP DC-021-19 de parte de la Dirección Comercial solicitando la declaratoria de desierto donde se indica:

“Con respecto al proceso de referencia, durante la revisión de las ofertas, se recibió el oficio DFA-062-19 donde se comunica que no se aprueba el presupuesto solicitado para el año 2020 en la partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para el servicio de redes sociales. Por lo tanto, no se podrá cubrir el 100% de este contrato.

Ante los recortes en el presupuesto, debido a la baja del cobro de comisión del ROPC y aumento del pago de impuestos (IVA) en los diferentes servicios, la presente contratación se estaría retomando en alguna modificación presupuestaria del 2020, misma que sería informada por la administración dependiendo del comportamiento positivo de los ingresos o bien de lo no ejecutado en las partidas de gastos.

En vista de lo anterior, se necesita cubrir contratos ya existentes y otros servicios de prioridad para la OPC CCSS, por lo que se solicita declarar desierto el proceso 2019LA-000004-0018400001. Esto con el fin de proteger al interés público que representa la continuidad de los servicios que brinda la Operadora a nuestros afiliados”.

- f) Que, de acuerdo con la justificación brindada por el área técnica, proveeduría recomienda que se declare el proceso Desierto, ya que para la elaboración de la estrategia, diseño y creación del perfil una vez finalizada la primera reunión se requería que el adjudicatario contará con un plazo máximo de 30 días naturales, adicional que el

contrato requerido es por un año, y al no haber recursos para el 2020, no se puede llegar a ejecutar el contrato y para este 2019 sólo quedan tres meses, lo cual imposibilita el éxito del servicio requerido y el alcance del objeto de contratación planteado en el pliego de condiciones.

- g) Está proveeduría está de acuerdo con el siguiente razonamiento “*Esto con el fin de proteger al interés público que representa la continuidad de los servicios que brinda la Operadora a nuestros afiliados*”.
- h) Por lo tanto, de acuerdo con los hechos expuestos y según lo indicado en el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se proceda a declarar desierto el proceso 2019LA-000004-0018400001 “Servicio de administración de red social Facebook y community management”.

PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° 132 alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada., con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De Conformidad con los hechos expuestos en los oficios DC-021-19 y DFA-062-19, artículo 29 de la Ley de la Contratación Administrativa y el artículo 86 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento 2019LA-000004-0018400001 “Servicio de administración de red social Facebook y community management”.

GERENCIA GENERAL